



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, junio 09 de 2022

Oficio No. 5430/ 0535 /2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. ALEJANDRO BOLIO CERDAN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR, TORAX Y ENDOSCOPIA

PRESENTE

En atención al oficio 2450/052/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$400,200.00 (Cuatrocientos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), Para la adquisición de 10 cajas con 5 piezas c/u de hemostático de microesferas de polisacárido de almidón de papa, para cubrir las necesidades del 09 de junio al 31 de diciembre de 2022, con cargo a la partida 25401.

Al respecto, derivado a la reserva de recursos (ambiente controlado) aplicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los cuales no se podrá disponer hasta nuevo aviso. Por lo que, del monto requerido solamente puede autorizarse la cantidad de \$200,100.00 (Doscientos mil cien pesos 80/100 M.N.). Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

C.P. SÉRGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Lcda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr

